



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.

D.C. Y P. (C) 12/2025

DECRETO N°

5281

TEMUCO, **17 DIC 2025**

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 5.370 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Cementerios" y su respectiva desagregación y detalle a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2. - Lo dispuesto en el Art. N° 5 de la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. con fecha 25.01.1982 del Ministerio de Salud Pública, que transfiere a las Municipalidades, los Cementerios del Servicio de Salud que se encuentren en sus respectivos territorios comunales;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.12.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en el Punto N°6 del Decreto Alcaldicio N°1.404 del 04.04.2025 de este municipio, que, en caso de ausencia de don Ricardo Toro Hernandez, Directivo Grado N° 4 R.M la "Delegacion de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5 E.M.

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, hubo un error en la confección del Decreto Alcaldicio N°5.135 de fecha 11 de diciembre de 2025 en donde se indica en el Punto 1 del Decreto las cuentas de disminución y aumento;

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°5.135 del 11 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo siguiente:

DICE:

DISMINUCION

05.03.101 De la Municipalidad a Serv. Incorp. Gestion	M\$	30.000.-
TOTAL DISMINUCION	M\$	30.000.-

AUMENTOS

03.01.003.999.006 Venta Sepultura Parque	M\$	30.000.-
TOTAL AUMENTO	M\$	30.000.-

DEBE DECIR:

DISMINUCION

03.01.003.999.006 Venta Sepultura Parque	M\$	30.000.-
TOTAL DISMINUCION	M\$	30.000.-

AUMENTOS

05.03.101 De la Municipalidad a Serv. Incorp Gestion	M\$	30.000.-
TOTAL AUMENTO	M\$	30.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JQS/CHG/FDS
c.c. - Dirección Control Interno
- Depto. Contab. y Presupuesto.
- Archivo Departamento Cementerio
- Of. Partes

